



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2009 - Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 169/2009.-

VISTO:

La Actuación CM N° 30069/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM N° 30069/09 el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita se declare asueto los días 7 y 9 de diciembre del corriente año para la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas N° 15.

Que, dicha solicitud se efectúa con motivo de la mudanza de la citada Defensoría, razón por la cual el personal carece de equipo informático para realizar las tareas pertinentes.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

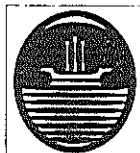
Art. 1°.- Declarar asueto los días 7 y 9 de diciembre del corriente año para la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas N° 15.

Art. 2°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, al Defensor General, publíquese en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 169/2009.

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, diciembre de 2009

RES. N° /2009

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nros. 169/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 169/09, se declaró asueto los días 7 y 9 de diciembre del corriente año para la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas N° 15.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia por razones de necesidad y urgencia el día 10 de diciembre del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 169/09.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2009

Nélida Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente